

DIARIO SESIONES **D S P A**

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 526

XI LEGISLATURA

16 de marzo de 2022

Consultiva de Nombramientos,
Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones

Presidencia: Excm. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión número 19, celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Comparecencia del director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para exponer el contenido de la propuesta de Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina y las razones que justifican su aprobación.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, seis minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Comparecencia del director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para exponer el contenido de la propuesta de Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina y las razones que justifican su aprobación (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, presidenta del Parlamento de Andalucía.

D. Vicente Puyol Sánchez, director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos.

D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, treinta y cuatro minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Comparecencia del director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para exponer el contenido de la propuesta de Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina y las razones que justifican su aprobación

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes, señor Puyol.

Bueno, pues está usted en la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones. Comparece con el objeto de exponer el contenido de la propuesta de Reglamento de Régimen Interior de Funcionamiento de la Oficina Antifraude, y bueno, y dar las razones para que se proceda a su aprobación.

Ha habido un acuerdo de los grupos con respecto a las intervenciones. Se las voy a exponer. Usted dispone de un primer turno de intervención, de un máximo de veinte minutos. A continuación, los distintos grupos parlamentarios tendrán un único turno de intervención, por un tiempo máximo de diez minutos. Y después, usted podrá responder lo que estime conveniente también por otro plazo. El plazo es máximo, como hemos dicho antes, no es tampoco necesidad de agotar. Estamos hablando de plazos máximos.

Y cuando usted quiera, tiene usted la palabra.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchísimas gracias a todos los miembros de la comisión por su presencia aquí, en esta tarde, con la mejor intención, entiendo, de dar inicio al trámite parlamentario para la aprobación definitiva del reglamento que nos permita, en el ámbito de la Oficina, poder empezar a acaparar y desarrollar todas las funciones, entiendo que importantes, que debe desarrollar y que tiene encomendadas.

Bueno, voy a intervenir, en primer lugar, efectuando una breve referencia contextual al ámbito de la norma, que solicito de sus señorías que se vuelquen en el ámbito de su propia..., de la aprobación, que es el contexto de la corrupción, como gravísimo problema al que se enfrentan las instituciones hoy en día, en el ámbito..., no de los países, de las repúblicas con escasa solidez democrática, sino que es un problema que afecta a países también del ámbito..., en fin, europeo y occidentales, como vamos a tener ocasión de examinar a continuación.

Como digo, desde un punto de vista, en primer lugar, estadístico, la transparencia internacional, por ejemplo, arroja datos en el año 2021 que son ciertamente preocupantes, como señalo, en el ámbito de Europa, en el ámbito europeo. Pensemos que en España, por ejemplo, más del 80% de la población española considera que los diferentes Gobiernos que han ocupado el poder a nivel nacional no han hecho lo suficiente para prevenir y luchar contra la corrupción. En el ámbito, por ejemplo, de las respuestas en el uso hoy, en el ámbito también de los recursos sanitarios para luchar contra la pandemia que nos ha asolado en los años 2020 y 2021, aproximadamente el 40% de la población española y el 30% de la población europea entiende que las diferentes instituciones implicadas en la lucha contra la pandemia no han hecho un uso regular y ordinario de todos los recursos sanitarios que se tenían a su disposición.

En el caso de España, en términos de percepción de la corrupción..., que es un concepto mucho más pernicioso que la corrupción en sí misma, puesto que afecta a la dimensión social de la corrupción, es decir, el efecto disuasorio, de confianza, que produce en la sociedad un ambiente en el que la corrupción se ha instalado de forma permanente, genera una extraordinaria desconfianza, y así lo ha puesto de manifiesto Naciones Unidas en reiteradas ocasiones y las instituciones europeas, también en reiteradas ocasiones.

Bien, ese porcentaje en España es extraordinariamente elevado, y ocupamos, en términos de percepción de la corrupción, una posición bastante discreta a nivel europeo, por detrás de países como Chipre, Bulgaria o Rumanía —en concreto, en el quinto lugar empezando por la cola.

Primera reflexión que quería lanzar a sus señorías, con la mejor intención de trasladarles la gravedad del problema, aunque hoy hablar de gravedad de problemas en este ámbito puede resultar un poco frívolo, en un periodo de guerra en el que nos encontramos en Europa, pero en tiempos de paz también entiendo que puede ser un grave problema, que debemos entre todos de afrontar y de resolver.

La segunda reflexión que quiero hacerles es que la corrupción, a nivel nacional, cuesta mucho dinero al país, no en términos de suma aritmética de las responsabilidades civiles que se pueden derivar de los diferentes casos de corrupción que se implementan en España —en torno al centenar aproximadamente, no son muchos; lo que sí es mucha son las responsabilidades civiles que pueden derivarse de ese tipo de temas—. Hay estudios ya muy serios..., por ejemplo, hago referencia a uno —está publicado— de la Fundación BBVA, en el que dos catedráticos de Economía Política, a partir de un estudio parametrizado con baremos macroeconómicos, llegan a la conclusión de que, en términos de confianza, de pérdidas de oportunidad y de inversión, la desviación en un ambiente en el que el sentimiento de que la corrupción se encuentra instalada en la Administración, puede dar lugar a una desviación del Producto Interior Bruto de 1,2 puntos porcentuales, con lo que eso supone de cientos de miles de millones de euros.

La tercera reflexión que quiero hacerles, ustedes la conocen mejor que nadie: la corrupción en España ha supuesto un elemento detonante de cambios políticos; no un factor único pero sí un factor determinante y coadyuvante tanto a izquierda como a derecha, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. Eso significa que la corrupción es un problema que nos ha afectado a todos, que nos afecta a todos, y que, previsiblemente, podrá afectarnos a todos en un futuro y que, por tanto, entre todos tenemos que buscarle una solución razonable.

Bien, este es el contexto fáctico en el que se promovió y se promulgó la norma habilitante del Reglamento que hoy les expongo y les presento, que fue la Ley 2/2021; que viene, además, incidida por una serie de normativas internacionales, desde hace más de veinte años, como ya expuse ante esta misma comisión el día que tomaba posesión y que no voy a reiterar, evidentemente, pero que exhortaban a los países firmantes de diferentes convenios —como el Convenio contra la Corrupción, convenios del Consejo de Europa, civil y penal contra la corrupción, de finales de la década de los noventa—, como digo, se exhortaba a los países a que, junto con el reforzamiento de los mecanismos correctivos o represivos en el ámbito jurídico penal, instando a la mejora de la cooperación jurídico penal internacional, solventando también los problemas que generaba la incautación de activos derivados de la corrupción, en un fenómeno jurídico internacional muy parecido al que han experimentado otros fenómenos delictivos graves, como la lucha contra el tráfico de estupefacientes, o más recientemente en la lucha contra la violencia de género, donde se incide en los países en que, junto con el reforzamiento de los mecanismos jurídicos —como digo— de corrección, se determinen también por parte de

las administraciones mecanismos de carácter preventivo que refuercen la lucha para la evitación de este tipo de problemas. En el ámbito de la droga, por todos es conocido al final de los años ochenta la creación del Plan Nacional Antidroga. En el ámbito de la violencia de género, pues el Observatorio de Violencia de Género; por cierto, hoy ocupa su titularidad también una compañera mía de carrera. Y en el ámbito de la corrupción, en ese sentido también las normas internacionales exhortaban a la creación de instituciones como la que Andalucía tuvo a bien incorporar a su acervo en la Ley 2/2021, de 18 de junio, en el pasado año.

Bien, en ese contexto jurídico, la ampliación de las responsabilidades jurídicas, disciplinarias, de los empleados públicos, también se ha visto notablemente ampliado, ¿no? No hay más que leer la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, 19/2013, en la que se incorporan tipologías de infracción en el ámbito administrativo novedosas, que acaparaban, en definitiva, lo que eran ya aspectos consuetudinarios en la práctica administrativa, guías de buenas prácticas, o exhortaciones de carácter ético a los funcionarios públicos en la dación de cuentas y en el régimen jurídico de su propia disciplina, a todos los empleados públicos.

En definitiva, quiero poner de manifiesto, desde el punto de vista jurídico, la ampliación, la mejora de todo el aparato represivo, correctivo y preventivo para completar el circuito de lucha contra la corrupción, se ha visto modificado y ampliado, afortunadamente, a lo largo de todos estos años.

Con esto, ¿qué quiero poner de manifiesto? Que la institución que hoy en día represento aquí en Andalucía es una institución necesaria y que va a convertir a Andalucía, en el momento que empecemos a funcionar, en el frontispicio, en una pionera, por la dimensión del territorio, en lo que es la lucha preventiva contra la corrupción, que es básicamente el conjunto de funcionalidades que la ley novedosamente nos otorga.

Bien, en este marco, pues se promulgó la ley. Y hoy traemos a contexto el nuevo reglamento. El reglamento, primero, quería hacer una serie de consideraciones sobre la mecánica de confección del reglamento; lo digo para, en fin, poner en conocimiento a todas sus señorías de cómo se ha elaborado, que yo creo que es importante.

El reglamento ha sido elaborado por un auténtico comité de codificación, integrado..., es decir, el último he sido yo, en la medida en que, sobre todo, he desarrollado tareas y labores de supervisión, pero sí ha sido integrado por personas muy conocedoras de lo que es el régimen jurídico en Andalucía, régimen jurídico-administrativo a todos los efectos: letrados de la Junta, no solamente las personas que me acompañan y que se integran en la actualidad en la Oficina, sino personas que desinteresadamente —funcionarios de carrera integrados en los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía— han querido colaborar con nosotros en la confección del reglamento.

El reglamento ha sido supervisado artículo a artículo no solamente por este comité y en numerosas ocasiones, sino también y básicamente por las instituciones de esta misma índole que están ya funcionando a nivel nacional, concretamente pues las agencias y oficinas antifraude que ya tienen un funcionamiento y un recorrido de varios años, de cinco, siete y doce años, respectivamente, en el caso de Cataluña, de Valencia y del territorio de las Islas Baleares.

No vean en el reglamento ningún aspecto de carácter ideológico, porque no lo hay. Es un texto de carácter estrictamente técnico, que desarrolla, en la medida de nuestras posibilidades, todo el texto de la ley en el sentido ordinario y derivado, con la finalidad única y exclusiva de poder desarrollar todas las funciones que la ley encomienda a la Oficina desde un punto de vista estrictamente técnico. Esa es la primera consideración que yo quería efectuarles en relación con el reglamento.

Voy a hacer una breve referencia a lo que es la estructura. La estructura del reglamento aparece contenida... Y no es una decisión arbitraria por parte de quienes hemos confeccionado el texto, sino que es una decisión directamente derivada del mandato que impone el artículo 8.2 de la ley, que paso a leerles para que lo tengamos todos claro. Lo digo por si ha habido, en fin, alguna duda en relación con la estructura que nosotros hemos implementado para el texto que hoy presentamos. El artículo 8.2 establece que «en los términos previstos en esta ley, el Reglamento de régimen interior y funcionamiento regulará el gobierno, la organización, el funcionamiento y la estructura de la Oficina, las competencias que se atribuyan a los órganos y unidades administrativas de la misma, el procedimiento de investigación e inspección, el procedimiento de elección de la persona titular de la Oficina, el régimen de personal al servicio de la Oficina, así como los procedimientos y canales para la presentación de denuncias ante la Oficina». Pues, muy bien, esta es la estructura que hemos seguido para cada uno de los supuestos que específicamente la norma habilitante, que es la ley, nos establece.

Segundo elemento que hemos utilizado para la elaboración del reglamento, es evitar en lo posible la duplicidad regulatoria en el reglamento; es decir, todos aquellos aspectos que estaban perfectamente contenidos, desarrollados y especificados en la ley, o nos hemos limitado a reproducirlos en el reglamento, pero sin ampliar en nada el texto normativo, o sencillamente hemos apuntillado algún aspecto que estaba omitido en la norma habilitante, que era la ley. Eso ha sido un poco la técnica legislativa que hemos venido a emplear. Evidentemente, hay muchos aspectos de necesario funcionamiento y consumo interno que no estaban implementados en la ley y que nos hemos visto obligados a incorporar al texto reglamentario. Pero siempre con esa perspectiva de no mejorar ni empeorar la norma habilitante, ni tan siquiera en modificarla, sino sencillamente de completarla en esos aspectos que hemos entendido que necesitaban algún tipo de terminación y de mayor concreción en el reglamento.

Bien, en cuanto a la estructura, como digo, que es lo único que voy a referir, y ya en los diferentes turnos de intervención pues me someto a sus consideraciones, que yo creo que es la forma más adecuada de poder presentar hoy el texto ante todos ustedes.

Pues, la disposición..., vamos, el título primero pues abarca el régimen jurídico de las disposiciones generales, hace referencia al objeto, a la naturaleza, al ámbito, a las funciones, a la sede, al registro de las denuncias.

El título II hace referencia a la dirección, estructura, organización y funcionamiento que establecemos, pues completamos el estatuto jurídico de la persona del director en cuanto a su nombramiento, cese y funciones. Se regula algún aspecto no contenido en la ley, como el de la suplencia y la delegación de competencias, por razones obvias, ¿eh? El director puede enfermar o incluso puede morir, en ese periodo de carencia pues habrá que implementar algún mecanismo, que no aparecía contenido en la ley, en relación con la necesidad de quién desarrolla las funciones en ese periodo de vacancia que se pueda producir.

El título III hace referencia a las competencias de los diferentes órganos y unidades, concretamente pues hay dos, que, como todos ustedes saben, venían por mandato legal, y que no hemos podido sin duda alguna modificar, que son la Subdirección de Investigación, Inspección y Régimen Sancionador, y la otra, la de Protección de la Persona Denunciante. Con la mejor intención de no ampliar ni la RPT posterior ni el presupuesto habilitante para poder desarrollar adecuadamente las funciones, pues hemos aunado la Subdirección de Protección de la Persona Denunciante, a la de Asuntos Jurídicos, para reducir —como digo— la estructura, ¿no? Y a partir de ahí, pues, bueno, contamos con una dirección adjunta, que es lo único que hemos aña-

dido, y necesariamente una subdirección en materia de gestión, de régimen administrativo, una subdirección imprescindible para la administración en definitiva de los recursos humanos de la oficina.

El título IV es el que en menor medida hemos retocado, lo digo por si tienen alguna duda también en relación con la necesidad de ampliar el cuórum o cualquier tipo de procedimiento que habilite a cualquier consideración en relación con si la Mesa puede o no puede aprobar definitivamente el reglamento en cuanto a los efectos que produce frente a terceros.

El título IV regula el procedimiento de investigación e inspección. Hemos dejado muy poco margen al desarrollo de la norma, porque afortunadamente la Ley 2/2021 es la que genera, desarrolla, implementa perfectamente todas las bases del procedimiento. Hemos acotado algún plazo, pero muy brevemente, puesto que —como digo— el procedimiento estaba prácticamente descrito en su integridad en los artículos correspondientes de la ley habilitante, como todos sabemos, la Ley 2/2021.

El título V hace referencia a los procedimientos y canales para la presentación de la denuncia. Aquí sí nos hemos permitido el lujo de tratar..., y dado que ya era una norma de carácter comunitario, ¿eh?, que, por cierto, ahora hay un anteproyecto de ley en relación a la trasposición de la directiva 1937/2019. Como digo, aquí sí hemos incorporado algunos aspectos novedosos, directamente derivados de la directiva, porque entendíamos que la directiva no implementada, no traspuesta, ya era derecho interno y que, efectivamente, cualquier ciudadano que quiera presentar una denuncia podía, en esa dinámica de las normas del Derecho Comunitario..., que, como todos sabemos, si no se trasponen, aparte de generar las responsabilidades disciplinarias correspondientes por parte del Estado español, pueden abogar a que cualquier persona reclame su aplicabilidad ante los tribunales de justicia.

Como digo, hemos incorporado algunas de las previsiones más importantes que contiene la norma y que, posteriormente, ya tenemos comprobado, en el anteproyecto de ley que prepara el Gobierno en..., como digo, tenemos ya incorporadas esas prevenciones, y que en nada exceden y en nada suplen ni desarrollan la normativa que aparece contenida ya en la propia directiva.

Y, por último, el último título hace referencia al régimen jurídico del personal de la Oficina y régimen económico.

Bien, la estructura es una estructura perfectamente homologable a las que existen —porque en ellas nos hemos inspirado— en otros órganos de extracción parlamentaria. Es otra consideración que yo quería efectuarles: no hemos incorporado nada que no aparezca ya previsto, en cuanto a la estructura y a la sistemática utilizada, en reglamentos asimilables, tanto a nivel andaluz —como digo—, a nivel autonómico como en otros niveles.

Sí se ha producido, y lo tengo que decir, algún..., en fin, bueno, dado que en el procedimiento para su aprobación vamos a tener ocasión de incorporar enmiendas, no sabía cómo acordarlo, porque esto de la dinámica política a mí..., en fin, no vengo de ella; no tengo afiliación política ni tengo... Tengo ideología, como todos los que aquí estamos, pero no sé cómo funciona, o cómo hacerlo de la mejor manera para que todos nos sintiéramos concernidos por la necesidad de que esto se apruebe cuanto antes.

Como digo, sí hay algo novedoso, que sí quería plantearles y que si, por vía de enmiendas, entre todos podemos incorporarlo a la norma, es algo que se ha producido con posterioridad al registro de la propia propuesta del reglamento y que ya nosotros no hemos podido modificar. Es en relación a que, hace aproximadamente un mes, mantuve una reunión en Madrid con la responsable del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, que posteriormente se ha reiterado aquí, ante los responsables de la coordinación antifraude de

la Consejería de Hacienda..., por tanto, gobiernos de signos diferentes han llegado a una conclusión unívoca —lo cual me congratula— en este ámbito; Gobierno nacional —Partido Socialista—, Gobierno autonómico, Partido Popular y Ciudadanos. Me estoy refiriendo a la necesidad de incorporar este tipo de instituciones, ya que están funcionando, a todo el régimen de los nuevos comités de seguimiento antifraude, que se están evaluando y que se están conformando en relación a la gestión y la ejecución de los fondos Next Generation.

Como todos ustedes saben, la Orden ministerial 1030/2021, de 29 de septiembre, que es la que traspone e incorpora al ordenamiento jurídico las prevenciones del mecanismo de recuperación y resiliencia, que se aprueba por el Reglamento 241/2021, del pasado año, su artículo 6 impone a todos los órganos de gestión y de ejecución de fondos, en relación a los proyectos que se incorporen a estos fondos Next Generation, la elaboración de unas guías y planes antifraude que tienen necesariamente que tener un comité donde se evalúe básicamente su seguimiento, su actualización y su futura modificación.

Bien, como digo, tanto las instituciones, a nivel nacional, responsables de la gestión y de la ejecución de estos fondos como a nivel autonómico han concitado el acuerdo, en relación a que las instituciones vinculadas a la prevención del fraude —en este caso, la Oficina Antifraude—, pues se incorporen de alguna forma a ese comité.

Esa dinámica, efectivamente, no está contenida en la norma, de manera que, de alguna forma, habría que incorporar algún otro precepto en la acción en que algún miembro de la Oficina Antifraude puede incorporarse al comité, como digo, para dar cumplimiento a estas prevenciones que nos exhortan, tanto desde Madrid como desde la consejería, aquí, en Sevilla. Y me parece muy razonable: ya que contamos con una institución que, afortunadamente, va a tener la ocasión de luchar, desde el aspecto preventivo o primario, contra la corrupción, pues que se puedan incorporar a todas las dinámicas vinculadas a las guías antifraude que tienen que ser ejecutadas por parte de los organismos que, a su vez, implementarán los fondos Next Generation, en el ámbito del mecanismo de recuperación y resiliencia.

Bien, por mi parte tengo poco más que decir. Solamente solicitarles..., puesto que yo ya llevo cinco meses en el cargo y todavía no hemos podido empezar a funcionar, tienen todos que saber, me parece que mi responsabilidad, anunciárselo que ya una veintena de denuncias presentadas ante la Oficina y no hemos empezado a funcionar. De manera un poco arcaica, estamos registrando todas esas peticiones de denuncias en el ámbito de lo público, que ya se están cursando en Andalucía.

Y mi obligación es, en la medida de mis posibilidades, solicitarles que, con la máxima celeridad, que el trámite se termine cumplimentando y que si tienen que efectuar enmiendas en el ejercicio de su derecho parlamentario, pues que lo hagan, pero que esto no se demore mucho más tiempo.

Yo me di un plazo de seis meses; el plazo de seis meses concluye el próximo día 20 de abril. Estamos hoy a día 16 de marzo; es decir, tenemos aproximadamente un mes. Y yo les solicitaría que, en la medida de sus posibilidades, actuaran de la forma más responsable.

Vuelvo a reiterar lo que dije al principio: esto es un problema de todos; es un problema que ha afectado a gobiernos de izquierda y a gobiernos de derechas, y es un problema que todos debemos abordar y que todos debemos resolver.

La institución ya está creada; su director se ha volcado en tareas de carácter institucional, puesto que no puedo dar curso a la denuncias y, en fin, mi..., cierto nivel de..., no voy a decir amargura, ¿no?, pero sí de..., tampoco desesperación, pero..., no; no sabría cómo definir mi situación actual en relación a la Oficina. Pero

que tengo ganas de empezar a funcionar, porque ya hay varios peticionarios de denuncias, personas que incluso han pedido protección, y yo creo que es necesario que, un poco, nos pongamos las pilas.

A eso les exhorto. Muchísimas gracias por su atención y ahora me someto a las consideraciones que tengan a bien. ¿De acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Puyol.

Ahora, turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

Señor Ocaña, cuando usted quiera.

El señor OCAÑA CASTELLÓN

—Gracias, señora presidenta.

Señor Puyol, bienvenido y agradecido por el ímpetu que acaba de mostrar sobre el comienzo, lo más rápido posible, de la Oficina Anticorrupción y Fraude.

De entrada, nos gustaría remarcar que esta ley fue aprobada con 58 votos a favor y 50 abstenciones, lo cual, tratándose de una Oficina Anticorrupción y Lucha contra el Fraude, tan importante, nos crea esa amargura de ver cómo los grupos de izquierda, que en este caso fueron los que se abstuvieron, de entrada, en la aprobación de la ley, no parece que crean en ella, creen esta Oficina. Y eso, después de los hechos históricos tan lamentables que hemos padecido en esta comunidad autónoma durante treinta y siete años de Gobierno socialista. Lamentablemente, parece que sigue sin interesarles que los andaluces cuenten con herramientas eficaces para defenderse de esta lacra.

Desde Vox en Andalucía se valoró, se estudió y se enmendó la ley. Nuestro compromiso contra la corrupción es firme; por eso, desde el primer momento, introdujimos mejoras a proyectos tales como blindar de una mayor protección a la figura del denunciante y su confidencialidad. La figura de la denuncia anónima con todas sus garantías... que, por otra parte, hay que recordarlo para los grupos que no la querían incluir, es obligatoria por normativa europea; por tanto, es ineludible. Y por eso Vox forzó su inclusión en el texto que finalmente se aprobó. Y con ello, una herramienta muy importante: la creación de un buzón o canal de denuncias anónimas, que asegure al denunciante un entorno seguro que incentive su exposición a la denuncia.

Además, desde nuestro grupo parlamentario también incorporamos medidas que garanticen la integridad del procedimiento de denuncia e investigación, limitando la participación de los funcionarios de la Oficina para aquellos casos en los que pueda tener algún tipo de interés en el procedimiento, bien por vínculo de amistad, enemistad, matrimonio, etcétera.

Por tanto, no solamente apoyamos esta ley; se implicó al máximo, incorporando mejoras para cumplir su compromiso de acabar con el fraude y la corrupción en Andalucía.

Esta tierra —como todos saben— ha sido muy castigada por la corrupción, que ha generado mucha desconfianza, entre los ciudadanos, en las instituciones públicas y en los partidos políticos, algunos de ellos sentados hoy aquí en esta mesa.

Es importante recordar que esta región española ha sido la más golpeada por la lacra de la corrupción, una de las más castigadas a nivel europeo. Tanto fue así que hasta las instituciones europeas les dieron a los gobiernos de entonces —socialistas— advertencias muy serias y muy sonadas.

No podía ser menos, después de que se hayan robado millones de euros a los contribuyentes, que en Andalucía no tuviésemos aún una oficina que fuera rigurosa y firme contra el fraude y la corrupción.

Al igual que hicimos con esta ley, estudiamos con detenimiento el reglamento, prestando especial atención a su estructura. No podemos permitir que la Oficina crezca de manera considerable. Su crecimiento tiene que ser proporcional a las necesidades reales.

Por eso aprovecho esta ocasión para dejar muy claro que no vamos a permitir que esta Oficina se convierta en una intuición alejada de sus objetivos principales, y se aproveche como una oportunidad más para construir una macroestructura de colocación poco eficaz y eficiente.

Por tanto, es importante revisar ciertas funciones atribuidas a sus órganos, las subsedes y el régimen interno del personal. En aras del principio de reducción del gasto superfluo, consideramos necesario analizar minuciosamente las posibles subsedes que puedan crearse. Es fundamental atenernos al volumen real de trabajo que vaya a desarrollar la Oficina. Y por ello consideramos, señor Puyol, muy importante incorporar las nuevas tecnologías. Sobre todo, su incorporación en gestión y comunicación, que contribuya no solo a ahorrar en gasto de su sede, también a que haya un registro y mayor control y centralización de la propia Oficina.

Otra cuestión importante a tener en cuenta es valorar si existe la necesidad de que la Oficina haga labores de formación, así como colaborar en la elaboración de manuales de buenas prácticas.

Desde Vox entendemos que este ente debe ceñirse a lo realmente importante, erradicar la corrupción en Andalucía haciendo un riguroso trabajo de investigación, inspección y sección sobre los hechos denunciados. El esfuerzo económico que hacen los andaluces en la lucha contra la corrupción no puede dispersarse en otras labores.

Respecto a la denuncia anónima, consideramos que el reglamento no desarrolla su mecanismo. Por tanto, consideramos que se contemple y desarrolle el canal o buzón para registro de este tipo de denuncias, contando —como dije anteriormente, con la incorporación de nuevas tecnologías para el registro telemático de las denuncias.

Si nos atenemos a la realidad vivida de fraude y corrupción en los últimos 37 años de Andalucía, es más que prioritario y esencial que se generen los mecanismos anónimos idóneos que fomenten, precisamente, la denuncia de hechos ilícitos y pongan freno a la ya mencionada dificultades intrínsecas para que no exista riesgo alguno a la persona denunciante.

Además, aquellas personas que denuncien de manera anónima y cumplan las condiciones necesarias deberán de gozar de la protección que la ley les ofrece en el caso de que hayan sido identificadas y sufran represalias, tal como se contempla en la directiva europea relativa a la protección de la persona que informe sobre infracciones en el derecho de la Unión.

Para garantizar la incorporación de nuevas tecnologías en el funcionamiento de la Oficina, debe incorporarse al reglamento cómo se procede en el registro de las denuncias, su investigación, inspección, así cómo

debe de archiversse y custodiarse esta información y documentación. Solamente de esta forma conseguiremos que esta oficina sea un instrumento mucho más ágil y eficaz.

Consideramos que por la novedad de esta Oficina sería idóneo que se establezca una regulación transitoria durante los primeros meses. Un margen temporal que permita conocer el volumen aproximado de personal, gastos, financiación y organigrama que podría requerir para su funcionamiento normal en un futuro.

Desde Vox queremos volver a incidir en que somos contrarios a gastos superfluos, y por ello, para mayor eficiencia y racionalización, consideramos importante este periodo transitorio.

Con respecto al artículo 61.7 del reglamento, sobre el control interno de la gestión económico-financiera, nos gustaría destacar que conocemos el informe de los servicios jurídicos del Parlamento sobre este punto, y queremos manifestar que creemos necesario valorar y estudiar las opciones que se refieren a la contabilidad, intervención, contratación, que serán remitidas en las correspondientes enmiendas al reglamento.

En definitiva, la lucha contra el fraude y la corrupción es necesaria y nos obliga a ser muy rigurosos en su creación y reglamento de la Oficina, al objeto de conseguir y perseguir erradicar definitivamente la corrupción en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor...

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN

—Bien, buenas tardes.

Buenas tardes, señor Puyol.

En primer lugar, pues, evidentemente, agradecerle su labor, su trabajo, su presencia y decirle pues que no queda en saco roto esa labor que usted nos está presentando hoy, sino que, desde nuestro grupo parlamentario, queremos enriquecer esto que usted nos está desgranando.

Decir que su órgano y toda la elaboración de documentos que usted nos está presentando la consideramos de vital importancia, y más viendo cómo tenemos el Gobierno de Andalucía actualmente.

Un gobierno donde, a las 20 denuncias que usted ha mencionado, que no tienen por qué ver con este Gobierno... Pero este Gobierno ha dado muestra de que necesita transparencia y necesita una vigilancia, porque ya estamos viendo los 5.000 contratos de fraude de los contratos exprés. Estamos viendo que se trocó el contrato de iluminación de los puentes por la Eurocopa. También que se niega a hablar, en esta sede parlamentaria, de la corrupción del Partido Popular en Almería. Y, por lo tanto, consideramos de vital importancia la Oficina que usted representa.

Decir pues que también nos tememos que los numerosos contratos que existen a través del sistema de emergencia puede que a la larga nos deparen desgraciadas sorpresas, como nos ha pasado con los contratos exprés.

Lo que sí quería es hacer referencia al señor portavoz que me ha precedido anteriormente. Decía que Vox tiene un compromiso firme en cuanto al fraude y en cuanto a la corrupción. Debemos recordar que Partido

Popular, Ciudadanos y Vox votaron en contra para que aquí en el Parlamento tuviéramos una comisión de investigación de los contratos exprés. Ese compromiso, quizás, con la corrupción no es tan firme como el señor Ocaña ha afirmado en su intervención. A lo mejor no es tan firme.

Hemos visto que en nuestro país, ya no solamente Andalucía, en nuestro país se han tapado numerosas corruptelas, y ya lo hemos visto, y fue hace una semana donde Partido Popular, Partido Socialista y Vox están bloqueando que se investiguen los escándalos del rey emérito.

En un país democrático, en un país plural y en un país que queremos tener transparencia, que se realice una opacidad respecto a las acciones del que hasta hace poco era el jefe del Estado deja mucho que desear en cuanto a estos términos de transparencia y de legalidad, ¿no?

Entonces, el Partido Popular, el Partido Socialista y Vox, en el Congreso de los Diputados, allí no pueden hablar de limpieza y no pueden hablar de transparencia, puesto que están tapando esos escándalos que todos y todas hemos podido conocer y que no desean que se investiguen. Porque el movimiento se demuestra andando y muchas veces con estos bloqueos se impide que haya transparencia en las instituciones.

También se ha dicho por parte del señor Ocaña que puede suponer la Oficina gastos superfluos. Yo diría que..., no denominaría como gasto superfluo cualquier gasto o cualquier inversión que pueda suponer la eliminación, la erradicación y la investigación de lo que es la corrupción. Por lo tanto, yo utilizaría otro término que no... No lo denominaría así.

Decir, para finalizar, señor Puyol, pues que vuelvo a reiterar que consideramos muy importante la labor que usted ha desempeñado desde el día uno de su toma de posesión, que nos mostramos a favor de que se incorporara a la cabeza de esta Oficina. Y que, como he dicho anteriormente, el texto que usted nos ha presentado, desde nuestro grupo parlamentario vamos a buscar el consenso con las demás fuerzas políticas que conforman la Cámara, para buscar acciones que lleven a cabo el enriquecimiento del texto a través del consenso.

Hemos analizado y hemos visto aquellos puntos del texto que consideramos susceptibles de mejora, pero por respeto al trabajo que se va a realizar con los diferentes grupos parlamentarios que están presentes aquí, pues, vamos a realizar ese trabajo, digamos, llamémoslo así, de hormiguita, para presentarle una propuesta de mejora del texto, que seguramente entre todos y todas pues se enriquecerá y podremos tener un texto que, sin lugar a duda, ponga luz y taquígrafos sobre las determinadas corruptelas que no solamente hemos tenido en nuestra tierra, sino que nos puedan amenazar a través de las acciones ilícitas que han llevado a cabo determinadas personas cuando ostentaban un cargo público.

Por lo tanto, señor Puyol, cuente con nuestro apoyo no solamente para trabajar este texto, sino para cualquier acción que usted, desde la Oficina, emprenda para luchar contra la corrupción.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Fernández.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Señor Juan de Dios Sánchez, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor Puyol.

En primer lugar, agradecerle su intervención; agradecerle el trabajo para elaborar este reglamento, que recaía precisamente en su persona, básicamente.

Y comentarle que algunas de las cosas de las que usted ha dicho, esta Oficina, obviamente, viene a partir de la Ley 2/2021, del 18 de junio, una ley impulsada por Ciudadanos, una ley que era una de las exigencias y una de las demandas que nuestro partido, evidentemente, impulsaba, como digo, desde el primer día que se formó este Gobierno, pero que ya venía de la legislatura anterior, cuando quería abrir la Oficina Antifraude y que el Partido Socialista pues no cumplió. Obviamente, viendo lo que habían desarrollado durante estos años, no cumplió con la apertura de esa oficina, pese a que es algo..., una demanda que ya lleva muchos años exigiendo nuestro partido, desde que puso un pie en este Parlamento, y que hoy se da otro paso más para que se empiece a ejecutar y para que se empiece a dejar de normalizar en Andalucía, como estaba, el tema de la corrupción. Porque, cuando por parte de la sociedad se normaliza la corrupción, es cuando empezamos a tener un problema. Y yo creo que esa es una de las bases fundamentales también de esta Oficina: que se vea que los gobiernos, que el Parlamento luchan contra la corrupción, que no es algo que se pueda ni se deba normalizar y que es algo contra lo que hay que pelear desde el primer día.

No consideramos que sea un gasto superfluo el que usted necesite personal o necesite una estructura. Ha comentado usted el coste económico que pueden suponer esos cien casos de corrupción que se han detectado; de los que no se han detectado, evidentemente, seguro que suponen un coste mucho mayor y que, obviamente, amortizan cualquier tipo de inversión en personal y los medios técnicos que usted necesite para luchar contra esa corrupción.

Destacar lo que ha dicho usted, que este reglamento se ha elaborado por un comité de expertos jurídicos con nombres y apellidos, no como otros comités de expertos que hemos visto que elaboraban otros gobiernos, que después eran inexistentes, sino por personas, por técnicos, que, evidentemente, han realizado una labor excelente en este sentido, sin ideologías, que es lo que nuestro partido defiende, que se elaboren unos textos enfocados en las necesidades de los ciudadanos, dejando las ideologías y las creencias al margen de las normativas que van a regir la vida de los ciudadanos, como digo.

Tomaremos en cuenta la sugerencia que ha hecho usted de incorporar algún miembro de la Oficina a los diferentes comités que elaboran las guías antifraude que gestionan los fondos Next Generation. Y lo vamos a introducir como una enmienda, durante este plazo que se ha abierto hasta el próximo 31 de marzo, que tendremos para elaborar y presentar nuestras enmiendas. Así que ya le anticipo que lo vamos a introducir como enmienda, tal y como usted ha sugerido.

También remarcar que usted tenía seis meses para elaborar este reglamento y que en solo cinco ya lo ha presentado, obviamente, porque es necesario, porque ya tiene usted veinte denuncias sobre la mesa y en esta tierra hemos sufrido demasiado el tema de la corrupción, y es algo de lo que tenemos todavía que erradicar.

Me alegro que ahora algunos partidos políticos estén tan interesados en el tema de la corrupción y erradicarla, cuando aquí ha habido comisiones de investigación a las que han dejado de asistir —como, por

ejemplo la FAFPE, en el caso de Unidas Podemos—, o también el Partido Socialista, que en esta comisión también, que hablaba de la corrupción, resulta que no ha encontrado ningún responsable político al que achacar el desmadre de esta fundación FAFPE, ¿no?

Así que, por nuestra parte, señor Puyol, agradecerle el trabajo que ha realizado. Como digo, un paso más en esta lucha contra la corrupción que desde Ciudadanos abanderamos, que desde Ciudadanos hemos defendido desde el primer día, repito, que pusimos un pie en este Parlamento, —ya dos legislaturas—. Y que para nosotros es una gran satisfacción que se siga avanzando para luchar y erradicar la corrupción en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Sánchez.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Toni Martín tiene la palabra.

El señor MARTÍN IGLESIAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Puyol, muchas gracias por traer y por poner al servicio de Andalucía sus conocimientos, avalados por esa larguísima trayectoria profesional; también su entusiasmo y sus ganas, que yo creo que se aprecian en su intervención. Ha concluido usted haciéndonos una petición de colaborar, aportando con celeridad lo que podamos, o lo que entendamos en este procedimiento. Desde el Grupo Parlamentario Popular recogemos el guante y con celeridad aportaremos todo lo que consideremos que puede mejorar el reglamento.

Mire, hoy es más fácil hablar de lucha contra la corrupción y a favor de la transparencia en Andalucía, en este Parlamento; hoy hay muchos grupos que hablan con vehemencia de la lucha contra la corrupción. Pero a mí me parece que siempre es buen momento —y particularmente este—, para recordar que mi grupo político, que es el Partido Popular, luchó contra la corrupción en Andalucía en la más absoluta soledad durante más de veinte años, personándose en más de ciento cincuenta causas judiciales, aportando un esfuerzo inhumano, un esfuerzo económico tremendo, un esfuerzo de todo tipo. Me parece que si eso luego ha dado lugar a que se resuelvan casos de corrupción terribles y a que la justicia dicte sentencia, con eso nosotros nos consideramos pagados en ese esfuerzo. Pero lo quiero recordar: en la más absoluta soledad durante décadas. Ahora hay un gobierno en Andalucía que los que lo integramos nos gusta llamarlo el Gobierno del cambio, porque, bueno, es la primera vez que gobiernan partidos que no son el Partido Socialista. El PP y Ciudadanos lo conforman, lo preside Juanma Moreno, lo vicepreside Juan Marín. Y, desde el principio, uno de sus pilares ha sido la defensa de la transparencia y la lucha contra cualquier atisbo de corrupción que pudiera seguir manchando el nombre de Andalucía, como lo ha manchado la corrupción durante estas décadas pasadas. Otros se han mantenido en una especie de resistencia vergonzante a que esa transparencia pudiera llegar, a instituciones como esta o a Andalucía.

Yo quiero recordar, por ejemplo, que el anterior Gobierno..., que no..., que mi partido no formaba parte, era un Gobierno del Partido Socialista apoyado por Ciudadanos, uno de los acuerdos que tenían, y que propiciaba Ciudadanos, era la creación de esta Oficina. Pero se resistía Susana Díaz y, de hecho, pues la Oficina no se creó, y fue uno de los motivos para que ese Gobierno cayera. También se ha hecho referencia aquí a lo que han sido las propias votaciones para el nombramiento del director de esta Oficina; cómo han contado, no en una, sino hasta en dos ocasiones, con la abstención del Partido Socialista, buscando atrasar, buscando torpedear la puesta en marcha de la Oficina por la Transparencia y contra el Fraude. Bueno, yo creo que la Oficina viene a dar una respuesta fundamental, una respuesta preventiva, para que todo lo que sucedió no vuelva a suceder. Y un pequeño matiz: el portavoz de Adelante Andalucía se ha acordado hasta del Rey emérito, pero no se ha acordado de los ERE, por ejemplo, con lo cerca que estaban y lo millonaria que ha sido esa causa, en coste para Andalucía.

Ha dicho usted que hasta un punto..., un 1,2 puntos del PIB le puede costar la corrupción a esta Administración, o a esta tierra. Bien, nosotros entendemos que acabar con la corrupción es trabajar por la seguridad jurídica, y esa seguridad jurídica es la que permite que en nuestra tierra pueda haber inversión. Eso provocará que haya oportunidades, provocará y posibilitará que haya empleo, que haya riqueza. Y yo creo que eso es fundamental en Andalucía después de lo que ha pasado durante tantos años.

Usted nos trae este reglamento, esta propuesta de reglamento, y, como le digo, nosotros vamos a apoyarle. Seguimos manteniendo totalmente la confianza en usted, en el trabajo que realiza y también en este texto que trae, que intentaremos, como digo, en la medida de lo posible, mejorar.

La propia Oficina es un grandísimo avance, ¿no?, porque entendemos que es algo que no debería ser opcional el poner en marcha estas oficinas, ¿no?, porque existen ya incluso mandatos internacionales que exhortan a las Administraciones públicas a ponerlas en marcha. Y, sin embargo, son muy poquitas las comunidades autónomas en las que ya existe esta Oficina.

Por lo tanto, lo decía también usted, ¿no?, Andalucía se coloca con el frontispicio de las comunidades autónomas de España también en esta cuestión de la transparencia y de la lucha contra la corrupción.

Como le digo, colaboraremos con la máxima celeridad para que este reglamento esté aprobado lo antes posible y les permita a ustedes ponerse a trabajar.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Martín.

Por parte del Grupo Socialista, señora Maese, cuando usted quiera.

La señora MAESE VILLACAMPA

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, bienvenido, señor Puyol.

Presenta usted en esta comisión el reglamento de la Oficina Anticorrupción, fruto de la ley que aprobamos en este Parlamento el pasado junio. Ya dijimos en su momento que esta ley, desde nuestro punto de vista, venía con muchas prisas a este Parlamento.

En el debate de la ley, nuestro grupo defendió y dijo claramente que considerábamos que era una oportunidad perdida, y realmente así seguimos creyéndolo. Es más, creemos que el reglamento que debatimos en el día de hoy así lo corrobora.

Pero antes de continuar, y previo a una reflexión que voy a hacer a continuación, me gustaría recordar al portavoz de Vox que el propio juez Serrano, anterior portavoz de su formación política, investigado por fraude, es una de las personas que ha contactado con la Oficina Antifraude para defender su caso. Y quiero recordarle que este señor tiene una querrela de la Fiscalía por un presunto fraude de subvenciones, por una ayuda pública, repito, pública, de 2,5 millones de euros.

Cabe recordar también grandes casos de corrupción que no se han nombrado aquí. Cabe nombrar la Gürtel, cabe nombrar Kitchen, cabe nombrar Púnica, incluso en la actualidad el presunto caso de corrupción de las mascarillas en la Comunidad de Madrid. Y, sin duda, muchos de estos van a tener y tienen a día de hoy sus ramificaciones en Andalucía.

¿Qué quiero decir con esto? Que esta Oficina, después de escuchar las intervenciones que he oído aquí, no debe ser un instrumento para que nos sirva para arrojarnos los trastos a la cabeza como han hecho con anterioridad todos los portavoces que me han precedido en la palabra. Porque la política —permítame, señor Puyol, es mi opinión— debe estar sana, libre de fraude y corrupción, y debe ser bueno para todos los grupos políticos que estamos aquí representados puesto que la corrupción no es ajena en sí a ningún grupo político. Eso no significa que los partidos sean corruptos, como alguno de los portavoces ha intentado señalar, pero sí que hay personas corruptas en todos y cada uno de los grupos políticos.

Por tanto, nuestro objetivo común ha de ser el de apartar a esas personas, que lo único que hacen es perjudicar la política y hacer un mal muy grande a todas y cada una de las personas que trabajamos día a día, desde nuestro grupo, para defender la política como un instrumento útil para los ciudadanos y como uno de los pilares democráticos. Y estoy convencida de que ninguno de los portavoces, ni de las personas que están aquí representadas, podrá estar en desacuerdo conmigo.

En fin, continuando con mi intervención, quiero remarcar también que nuestro grupo nunca ha estado en desacuerdo, contra esta ley, nunca. Lo único que hemos dicho es que entendemos que esta ley es mejorable.

Quiero recordar que los partidos de gobierno no aceptaron ninguna de las enmiendas que presentó mi grupo, con el único objeto de mejorar el texto legislativo. Eso no significa que estuviéramos en contra, simplemente no se nos dio la opción a mejorar el texto. Y nosotros entendemos que las prisas nunca son buenas compañeras, y menos cuando se trata de hacer una ley buena para los andaluces y andaluzas.

Y esta ley, muy mejorable..., de esta ley viene a esta comisión un reglamento que entendemos también mejorable. Y lo digo porque es tremendamente descorazonador leer el informe y las conclusiones de los servicios jurídicos de esta Cámara, sobre la propuesta del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción.

Esta Oficina tiene, cuando menos, una peculiaridad jurídica de entidad de derecho público independiente, que, para garantizar su independencia, queda adscrita al Parlamento de Andalucía solo a los efectos que

expresamente señala la ley. Es decir, aprobación de su reglamento, aplicación de la normativa reguladora del personal al servicio del Parlamento, aprobación de la relación de puestos de trabajo y los aspectos de régimen presupuestario, patrimonial, de contabilidad e intervención y de contratación expresados en la propia ley. Por todo ello, sin que dicha adscripción suponga que la Oficina quede integrada en la organización del Parlamento de Andalucía, con respecto al cual debe mantener su independencia.

Pero, si entramos en el apartado de técnica normativa, es donde el informe de los servicios jurídicos pone en tela algunos aspectos de la legalidad de la misma. Por ejemplo, el reglamento establece que la persona titular de la dirección de la Oficina podrá percibir las indemnizaciones por gasto de vivienda y alojamiento que la Mesa del Parlamento determine.

Pero, sin embargo, el informe de los letrados señala que es más adecuado al principio de legalidad y al de seguridad jurídica que este régimen retributivo estuviera establecido en el propio reglamento y que no dependa de las decisiones de la Mesa que en su momento corresponda. Es lógico pensar, además, que, si hablamos de un órgano independiente del Parlamento, no sea la Mesa de este la que determine las retribuciones.

Por ejemplo, otro caso. Es contradictorio que la Intervención General del Parlamento lleve el control de la gestión económico-financiera de la Oficina, puesto que esto va en detrimento de la independencia de la Oficina, que, primero, está fuera del Parlamento; segundo, está controlada por la Intervención del Parlamento; y tercero, que a su vez es objeto de control de la Oficina con respecto al artículo 3.b) de la ley. Es un poco galimatías.

Y continúa en otros casos. Si la Mesa ha de prever en la relación de puestos de trabajo de la Oficina un órgano propio de Intervención, esto supondría un compromiso con implicaciones presupuestarias y en materia del personal para la Mesa. Es más operativo prever que la persona titular de la dirección de la Oficina asignara la Intervención a uno de los puestos de trabajo previstos en la propia relación de puestos de trabajo de la Oficina. De nuevo, demasiada dependencia de la Mesa del Parlamento para ser esta Oficina un órgano independiente.

En el apartado del reglamento sobre el procedimiento de investigación e inspección se produce una gran confusión. Resumiendo y en síntesis, los servicios jurídicos proponen una revisión del proyecto de reglamento, adoptando una regulación más sintética y respetuosa con el modelo previsto en la Ley 2/2021, de 18 de junio, respetando de forma coherente el deslinde entre actuaciones de investigación y de inspección. Nos parece grave que exista esa falta de definición, tratando..., del que se supone que es uno de los objetivos principales de la Oficina.

Por ejemplo, sobre la posibilidad de presentar enmiendas, a la que usted ha hecho referencia con respecto al reglamento, el informe de los letrados señala que resultaría conveniente abrir a los grupos parlamentarios la posibilidad de presentar enmiendas parciales a la propuesta del reglamento; incluso que no exista inconveniente en permitir a los grupos presentación de enmiendas a la totalidad, de devolución.

Del mismo modo, señalan los letrados que entienden que las enmiendas a la totalidad con texto alternativo no resultarían coherentes con el hecho de que la Ley 2/2021 haya encomendado la presentación de propuestas de reglamento exclusivamente a la persona —en su caso, usted— titular de la dirección de la Oficina.

En todo caso, avanzo ya que nuestro grupo no va a presentar ningún tipo de enmienda a la totalidad a este reglamento. Es un reglamento que consideramos manifiestamente mejorable y, desde luego, sí que vamos a presentar enmiendas parciales. Lo que esperamos es que esta vez tengamos mejor suerte y que los parti-

dos de Gobierno nos permitan mejorar el texto para el bien común de poder hacer, entre todos, un reglamento participado por todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Ahora, señor Puyol, su turno de intervención para contestar a las distintas intervenciones de los grupos políticos, conforme usted estime conveniente.

Cuando usted quiera.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

A ver si soy capaz de..., en fin, celebrar los juicios era un poquito más sencillo, porque las alegaciones, como se repetían mucho, las tenía todas apuntadas y entonces era un poco más... Aquí va a ser un poco más complejo. Y, en todo caso, los jueces, como lo que hacemos es responder en las sentencias, tampoco teníamos problemas de planteamiento —aunque las cuestiones previas se resuelven oralmente, ¿no?

Como digo, voy a ver si soy capaz de, un poco, de... Bueno, en primer lugar, agradecer todas las intervenciones; estoy convencido que se producen con un ánimo, por supuesto, constructivo, porque es lo primero que quiero volver a reiterar. Yo tengo muy claro, muy claro..., lo digo porque han aflorado, en las diferentes intervenciones, asuntos vinculados a la corrupción a izquierda y a derecha. Vuelvo a reiterar que esto es un problema de todos, que, al igual que a final de los años ochenta la droga era un gravísimo problema en España —todos recordamos las imágenes de las madres en Galicia— y eso da lugar a un movimiento internacional que promulga y termina promulgando un convenio contra la lucha, la prevención del consumo de estupefacientes; se empiezan a incorporar los planes nacionales antidroga...; es decir, se termina haciendo una cosa que, para mí, es fundamental en una democracia, que es una política de Estado, una política de Estado.

Aquí no deberían de aflorar, como si fueran..., o es mi modesta opinión; será que no estoy muy acostumbrado a lidiar en esta situación y que me viene a veces un poco largo o diferente a lo que..., al ámbito profesional en el que yo me he movido siempre. Entiendo que esto no debería de ser... arrojarme yo la pieza más grande, porque..., sino que, entre todos, ya sabemos que esto es un problema. Y como sabemos que esto es un problema, vamos a tratar de ponerle una solución. Entonces, vamos a ir un poco sobre las diferentes intervenciones, ¿no?

Con respecto al responsable de Vox..., que por cierto se me ha olvidado su nombre...

[Intervención no registrada.]

Ocaña, eso, lo tenía apuntado; el señor Ocaña.

Bueno, ha hecho referencia a varias consideraciones. En primer lugar, en el ámbito de la estructura de la Oficina, ha mencionado el tema de la posibilidad, que implementamos en el reglamento, a la hipotética, porque tampoco es una..., es decir, hemos habilitado normativamente esa posibilidad de la creación, en su caso, de subsedes que puedan paliar el déficit que podría suponer, en un territorio tan extenso, la necesidad de dar protección a la persona denunciante, que ese es el elemento argumentativo del que nace esta reflexión.

Tenemos que pensar —y de esto somos todos conscientes— que no estamos en La Rioja ni estamos en Murcia; estamos en un territorio con 298.000 funcionarios, con cerca de nueve millones de habitantes y ocho provincias, que creo que desde la provincia de Almería a la provincia de Huelva, si mis datos no son incorrectos, pues hay en torno a casi seiscientos kilómetros —seiscientos y pico, casi setecientos—. Bueno, desde esa perspectiva, quien es responsable de la dirección de la Oficina y quien ha tomado en consideración las funcionalidades propias de la Oficina se planteó, como se ha planteado en Andalucía en todas las estructuras asociativas, de fundación, en todas las estructuras de carácter público y privado, en relación a la necesidad de diversificar territorialmente la dimensión, en este caso, de mi Administración, de la Administración que estoy llamado a dirigir. Como digo, es una mera posición.

Pensemos en el supuesto en el que tenemos muchísimas denuncias de Almería, muchísimas denuncias de Jaén, personas a las que hay que proteger en esos territorios; pues siempre será más fácil crear una sede que abarque territorialmente las provincias orientales frente a la de Sevilla, que abarcaría las provincias occidentales. Como digo, es una mera posibilidad. Si, efectivamente..., y en eso coincido plenamente con su posición: esto no es algo que se imponga ni que se..., sino que se permite su posible implementación a futuro, ¿eh?

En la actualidad, les puedo asegurar... —y de eso la presidenta que dé fe de ello, porque hemos tenido más de cuatro reuniones, en relación al acortamiento de los elementos presupuestarios y de relación de puestos de trabajo—, les puedo asegurar que hemos partido de lo más básico que hay, de lo más básico. De hecho, en la actualidad, cuento solamente con tres funcionarios, y la propuesta de RPT no va a pasar de diez personas. Es decir, que yo estoy con usted plenamente en el sentido de que esto no se convierta en una macroestructura, precisamente por la propia imagen que tengo yo que defender de la institución. La institución quedaría, evidentemente, dañada si la sociedad andaluza termina percibiendo que esto es una estructura superflua. Y eso es uno de los elementos en los que yo voy a hacer hincapié desde el primer momento; de hecho, ya estoy haciendo hincapié: tanto el señor letrado mayor como la presidenta han asistido a reuniones donde, en fin, hemos aminorado ostensiblemente las primarias propuestas de relación de puestos de trabajo y de presupuestos, que en ese sentido, sí... Pero me parece responsable, desde mi punto de vista, pensar no en el año uno, en el año dos o en el año tres. Tengan en cuenta —ya lo dije el día de mi nombramiento ante ustedes— que yo no tengo un patrón estadístico. Yo, cuando fui juez decano de Roquetas de Mar y se crea el Juzgado de Instrucción y Primera Instancia número 4 y número 5, aquello se dota con una dotación de plantilla inicial, lo hace el Consejo, a sabiendas de cuáles son los datos estadísticos de los otros tres órganos jurisdiccionales en ese partido judicial en el quinquenio precedente. Y, desde esa perspectiva, se puede dimensionar muy bien la plantilla, pero nosotros no contamos con eso. Entonces, hay que también hacer hincapié en que no tenemos ese elemento, por eso hemos empezado desde lo más básico. Pero yo tengo que pensar en la posibilidad jurídica que se me plantea si, bueno, esto se nos escapa de las manos y, de pronto, en dos años tenemos ochocientas denuncias.

Yo solamente les voy a dar datos de Valencia. Valencia empieza el primer año con una treintena de denuncias; una treintena. Lleva cinco años; creo que están registrando trescientas denuncias ya al año. Empezó por no proteger a nadie; ya tiene dieciséis personas con protección, que se acogen a la directiva 1937, que requiere que se les deje indemnes en su puesto de trabajo por hacer recibido hostigamiento en el ámbito de su labor profesional.

Ese es mi parámetro comparativo, lo que ha sucedido en Valencia y lo que ha sucedido en Cataluña, que empezó por ochenta —me parece que es el dato inicial—, y ya va por cuatrocientas noventa —es verdad que tiene más años de..., casi doce años, once años y medio de recorrido.

En fin, que yo solamente he previsto esa posibilidad, no se impone. Evidentemente, esto no se desarrolla, o quien les está hablando pues no tiene la capacidad de trasladar a la sociedad andaluza que esto es necesario ni tiene la capacidad suficiente..., que es posible también, es decir, que yo aquí lo dije el primer día y se lo vuelvo a repetir con la mayor de las seriedades del mundo: yo tengo mi carrera; yo aquí vengo a hacer algo que creo que es necesario y que hoy en día, créanme, que hoy en día esto ya no es una opción, una opción política, no es algo que, de manera oportuna, un partido político promueve y se termina legislando; esto es una obligación nacional, del país, a nivel nacional. He estado en conversaciones, he ido a visitarla, a la responsable del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, a Madrid; aquí ya se están implementando otros servicios autonómicos de prevención del fraude en relación a los fondos Next Generation; es decir, con gobiernos de izquierda y con gobiernos de derecha, porque hay una normativa internacional que hay que cumplir. Igual que, en su día, pues se terminó implantando los planes antidroga o los observatorios de violencia.

Hay una serie de prevenciones que son internacionalmente debidas, y esta, créanme, que es una de ellas. Entonces, eso en relación a las subsedes.

Bueno, me ha parecido entender —si no, me corrige, señor Ocaña— que hacía una referencia a la necesidad de que nos centráramos solamente en aspectos vinculados a la investigación y la inspección, y que, bueno, dejáramos un poco de lado todas las funciones que nos arroga..., que ya nos las arroga la ley; es decir, que aquí tenemos que tener en cuenta también que la norma habilitante es la que manda. Yo me he limitado a desarrollar reglamentariamente el artículo 9, en relación a las funciones de la Oficina.

Pero, en relación a eso, les tengo que decir: las funciones de investigación y de inspección —no nos confundamos— no son las más importantes de la Oficina, no lo son. Las funciones de investigación y de inspección culminan su desarrollo en una resolución administrativa de carácter recominatorio. ¿A quiénes? A las unidades de inspección de cada centro de trabajo público, sean ayuntamientos, sean corporaciones locales, Administración General de la Junta, universidades o Administración institucional, que es la que va a iniciar la vía correctiva. De hecho, yo desde el momento en que aprecie —en alguna de las denuncias tengo que decir que ya lo he apreciado— algún indicio racional de criminalidad, inmediatamente el asunto tiene que ser derivado, tras una breve instrucción por parte de la Oficina; como me dijo el fiscal jefe de Málaga el otro día en una reunión que mantuve con él, porque dado que no puedo funcionar, pues me he volcado en la tarea institucional de presentación de la Oficina a lo largo de estos cinco meses. Soy una persona bastante activa, y la verdad es que estos tiempos me tienen un poco consumido. Me decía eso: «Hombre, es que de la labor de una Oficina que nos trae mascado —utilizó ese término— el trabajo, con cierto material inculpatario recopilado, perfectamente ordenado y una propuesta resolutoria de una Oficina antifraude, dirigida por un magistrado de carrera, en relación a unos hechos que pueden ser presuntamente delictivos, a que esto venga sin mascar, es decir, sin ningún tipo de... La diferencia es abismal».

Entonces, tengan en cuenta que la función primordial, prioritaria, en eso coincidimos los cuatro directores de agencias y oficinas antifraude que hay ahora mismo en funcionamiento en España, y les puedo asegurar que son de opciones políticas..., no políticas, ideológicas completamente diferentes a la mía: Valencia,

Cataluña y Baleares. Los cuatro coincidimos en que la funcionalidad prioritaria, en orden a cumplir las disposiciones internacionales, es la de carácter preventivo. Y ahí juega un papel muy relevante toda la actividad formativa, la actividad divulgativa y la actividad de formación y de determinación de guías de buenas prácticas que nosotros podamos encomendar.

La Ley de Transparencia y de Buen Gobierno del año 2013 nace como consecuencia de la incorporación, precisamente, de prácticas consuetudinarias que se determinaban desde una perspectiva deontológica, y les puedo asegurar que han mejorado enormemente todo el régimen de transparencia que se requiere ya a nivel nacional.

Entonces, yo pienso —en eso disiento de su planteamiento— que, bueno, el ámbito de la formación es fundamental, fundamental, porque de lo que se trata es de que las personas tengan conocimiento de que esto existe y de que pueden acudir a la Oficina, incluso a recabar protección. Y hoy en día ya, hasta que se promulgue el anteproyecto de ley de transposición de la directiva, pues lo puedan hacer directamente, puesto que ha pasado el plazo de transposición y, como todos sabemos, la directiva ya es derecho interno y se puede invocar y solicitar su aplicabilidad ante los tribunales, ¿no?

Bien, en esto sí estoy de acuerdo completamente con usted, me planteaba el tema de la mejora de los mecanismos telemáticos de registro, de control de denuncias. Yo creo que sí está regulado en el reglamento el tema de la denuncia y de la anonimización completa. Ya he dicho anteriormente que uno de los criterios rectores a la hora de reglamentar, desde mi óptica, ha sido la de todo aquello que esté en la ley no tocarlo, no tocarlo, porque cuando una norma de rango inferior trata de tocar una norma que está completamente determinada en la ley, de rango superior, la ley habilitante del reglamento... Yo en mi... En fin, me he tirado 20 años interpretando leyes, eso me da un bagaje para poder..., no producto de mi inteligencia, que soy una persona normal, sino producto de la experiencia. Los reglamentos que desarrollan normas, en la medida de lo posible, tienen que tocar lo menos posible la norma habilitante, cuando la norma habilitante desarrolla el aspecto a regular perfectamente. Y ese es el criterio que hemos tratado de seguir. Que haya podido haber algún error o alguna incorrección o algún defecto de redacción, eso lo puedo admitir. Pero también tengo que decirle..., y lo digo ya en relación..., vamos a introducir ahora algunos aspectos en relación al informe de los servicios jurídicos de la Cámara, que digo de antemano que me merecen el máximo respeto posible, tanto en la persona de quien los dirige como en todas las personas que han suscrito el informe, y lo digo de antemano, ¿no? Pero hay algunas circunstancias que se plantean en el informe con las que el director no está de acuerdo. Hay casi, no sé exactamente, diez, doce, ocho puntos, ahora mismo no me acuerdo, en relación a los defectos de estilo en la redacción. Créanme, y lo digo con el corazón, que en materia de interpretación jurídica lo del estilo es algo que debe de amoldarse, ajustarse a la persona que interpreta, que en el ámbito de la Oficina Antifraude va a ser el director de la Oficina Antifraude. Y sobre esto todo es discutible. Es decir que esto, para gustos, los colores. Lo digo en ese sentido, con respecto al primero de los reparos que aparecen, uno de los primeros reparos que aparecen en el informe, ¿no?

Entonces, completamente de acuerdo en que si podemos introducir algún tipo de mejora a su instancia en relación a la determinación de los medios de registro telemático, a la anonimización de la denuncia, al canal de denuncia externo, del que no he hablado porque tampoco en veinte minutos no he tenido tiempo de detallarme, pues estoy completamente de acuerdo con usted y a su disposición para poder introducir esas determinaciones, ¿no?

Planteaba también el problema, si no he apuntado mal, del control de gasto presupuestario en relación al reparo de..., en fin, que también ha sido planteado por la...

[Intervención no registrada.]

Sí, pero un periodo transitorio, es decir que empezamos a funcionar en...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Ocaña, yo, discúlpenme, discúlpenme, pero esto no puede convertirse en un debate porque...

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Es que no lo he apuntado bien, solamente era preguntar para...

[Intervención no registrada.]

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Como los grupos tienen posibilidad de plantear enmiendas, entiendo que a la hora de plantear enmiendas estoy convencida de que el señor director estará en su disposición para poder tratarlo.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Estoy completamente de acuerdo con usted.

[Intervención no registrada.]

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—No puede convertirse esto... Discúlpenme.

No puede convertirse esto en un...

[Intervención no registrada.]

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Bueno, en relación a las consideraciones, tanto de Izquierda Unida..., vamos, Izquierda Unida, perdóneme, Unidas Podemos, Unidas Podemos —discúlpeme, de verdad—, Ciudadanos y Partido Popular, pues he visto que su determinación en torno al proyecto de reglamento básicamente es coincidente con la que plantea esta dirección. Y si, en cualquier caso, en este periodo que creo que es de siete días tienen alguna consideración que introducir en relación a algún aspecto que se quiera mejorar o que se quiera..., pues yo estoy abierto a, por su puesto, discutirlo y poderlo incorporar, igual que he hecho con Vox, ¿no?

Y, en relación a los reparos que propone la responsable del Partido Socialista, del Grupo Socialista, señora Maese, pues, bueno, son muchos. Vamos a ver si soy capaz de darles respuesta a todos y cada uno de ellos. Si no, con el permiso de la presidenta, pues me va corrigiendo, me va ampliando, porque no sé si he podido...

Yo, en su primera reflexión, me quedo con ella porque yo creo que es muy acertada, ¿no? Es decir, cuando ha comentado que esto no es un instrumento para echárnoslo en cara unos a otros. Yo es que creo en eso ciertamente. Y quiero trasladar, de verdad, mi disposición a que esto no puede convertirse en algo donde el «y tú más» sea un elemento ni justificante ni parapetante de cualquier tipo de consideración a mejor que se pueda introducir. Yo pienso que la corrupción —y lo he dicho al principio, no he querido ahondar en la idea—, la corrupción en España, lamentablemente, y hay ejemplos a un lado y a otro lado, ha sido un factor político desencadenante de cambios políticos. Les pasó a los gobiernos del presidente González a mediados de los años noventa, le ha pasado en cierto modo también al Partido Popular a nivel nacional, factor detonante de la moción de censura. En fin, no soy un analista muy fino, pero tuvo su origen, ¿no?, en una sentencia de la Audiencia Nacional, ¿no? Más acertada o menos acertada, ¿no? Yo siempre digo que esto de la sentencias, en fin, no solamente... Y, sobre todo, en una sala. Yo procedo de una sala, no decide el ponente, el ponente propone una tesis, que es aceptada por los magistrados que conforman el tribunal, ¿no? Es decir, a nivel nacional y a nivel autonómico, ¿no? Tenemos el ejemplo de Andalucía en un lado, pero tenemos el ejemplo de Valencia en el otro lado. Y las mismas disquisiciones que ustedes me plantean aquí respecto del PSOE, pues mi compañero, el señor Joan, se me ha olvidado el nombre, allí en Valencia, pues lo plantea respecto del PP, porque la dinámica era invertida. Es decir, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, la corrupción ha sido un factor detonante. Por eso, precisamente, es un problema de todos, y por eso, precisamente, entre todos tenemos que ponerle solución. Y yo creo que esto es un instrumento que permite dotar de medios suficientes para que el problema no llegue a producirse.

Por eso, incidía, en relación a lo que comentaba el señor Ocaña, incidía en que casi las funciones de investigación son funciones recortadas, son funciones que permiten, efectivamente, indagar sobre un hecho presuntamente irregular, pero no permiten culminar la vía correctiva, que no concierne a la Oficina. La vía correctiva concierne, en el ámbito administrativo, a las unidades de inspección de cada, en nuestro caso, consejería, servicio, etcétera. Omito decir si los hechos son de relevancia jurídico penal, que tenemos al fiscal y tenemos a mis compañeros, con quienes volveré algún día; son los que van a ejercer la función represora del Estado en ese sentido.

Bien, planteaba que el reglamento es mejorable. Yo estoy dispuesto a aceptar cualquier tipo de enmienda que justifiquen o argumenten en relación a ello. Y planteaba los reparos del servicio jurídico de la Cámara, que —vuelvo a reiterar— me merece mi máximo respeto, porque a mí, en este periodo de tiempo, me han ayudado y yo no tengo más... Pero hay algunas consideraciones con las que honestamente no estoy de acuerdo, y lo tengo que decir; no estoy de acuerdo y en fin..., no estoy de acuerdo. Usted plantea el tema de la Intervención, ¿no? ¿Por qué no estoy de acuerdo con el tema de que la Intervención de la Cámara no sea la que intervenga las cuentas? Pues miren, voy a dar tres razones y tres tipos de argumentos.

En primer lugar, un argumento jurídico, que es el artículo 32.3 de la ley —si no se me ha perdido, lo debo tener por aquí, en algún sitio—. Lo vamos a leer, para que no quede ningún género de dudas sobre el particular: «El régimen patrimonial de contabilidad e intervención y el régimen de contratación...» —refiriéndose a la Oficina— «... será el del Parlamento de Andalucía». Primer argumento de carácter jurídico.

Desde mi modesto punto de vista, —y ya digo, ni soy un experto ni me considero para nada..., porque no lo soy y no lo he sido nunca en veinte años y no lo voy a ser ahora, y mucho menos en este foro, que para mí ya les digo que es ajeno; y seguro que tanto el letrado mayor como sus servicios saben muchísimo más que yo—, pero yo no estoy de acuerdo en disociar, que es lo que hace el informe. El informe disocia lo que es el régimen de lo que es la responsabilidad para articular ese régimen. Entonces dicen, dicen: Sí, miren, la norma lo que dice es que el régimen patrimonial, de contabilidad e intervención y el régimen de contratación es el del Parlamento, pero no lo puede gestionar la Intervención del Parlamento, aludiendo a la autonomía. Entiendan que esto..., no vale —lo digo porque me he enfrentado en sentencias a situaciones de este tipo—, aquí no vale con dar una respuesta binaria, de sí/no. Porque claro, la respuesta binaria genera una serie de consecuencias de estructura para la Oficina. Aquí hay que plantear no, y le planteo esta opción. La opción que me plantea es que una unidad interna de la Oficina sea la que gestione la intervención. A mí me parece genial, de hecho eso es lo que dice la norma. Cuando nosotros tengamos estructura suficiente para contar con una unidad que internamente... y tengamos dotación presupuestaria para eso, por supuesto, yo me disociaré del Parlamento y, evidentemente, incorporaré todos los elementos propios de la autonomía que desarrolla también la intervención del gasto dentro de la propia Oficina. Pero es que eso no ha llegado; eso no ha llegado, porque los recortes presupuestarios, que yo mismo he impulsado a instancia de las personas concernidas y que me han determinado a ello, así lo he entendido, que era la mejor opción para evitar más gastos.

La otra opción habilitante es que me intervenga la Junta de Andalucía. Yo sí me he preocupado ante esa opción —porque yo no me creo que estoy en la posesión de la verdad, es posible que estuviera cometiendo un error—, me he preocupado en ponerme en contacto con la Intervención de la Junta y plantear esta opción. Y la Intervención de la Junta ha dicho que ni muchísimo menos; así, textualmente, eh. La persona responsable de la Intervención general de la Junta de Andalucía me instó a que fuera la Intervención del Parlamento, porque es un órgano de extracción parlamentaria. Entonces, que está muy bien y que yo... Incluso, en ese escenario, la primera propuesta del reglamento..., porque el reglamento ya estaba hecho a finales del mes de diciembre; desde ahí hemos estado desarrollando una serie de conversaciones y este punto entiendo que ha sido un escollo que, al final, no se ha podido enmendar, pero porque tampoco he tenido otra salida. La otra salida —como digo— sería la intervención de la Junta. Pero es que, además, hay un criterio de oportunidad, que es la tercera razón —política; una razón jurídica, una razón política y una razón de carácter práctico—. La razón de carácter práctico es que, según la Junta de Andalucía, su Intervención, ese proceso en el que nosotros le encomendamos la intervención de mi gasto, —no del mío, de la Oficina—, a la Intervención, eso genera un procedimiento que puede demorarse muchos meses, porque hay que hacer una modificación de RPT, porque allí no tienen plantilla. Es decir, que son mucho los argumentos que me empujan a este escenario, —que vuelvo a repetir— que yo acepté ya en su día el reparo de que no fuera la Intervención de manera permanente, sino que, efectivamente, cuando la Oficina tenga..., pues yo que sé, treinta, cuarenta, cincuenta funcionarios en capítulo I y sí necesita ya de una unidad, como ha sucedido con la Cámara de Cuentas, porque nosotros mismos promovamos la necesidad de desvincularnos plenamente del Parlamento. Pero yo les pregunto a todos ustedes: ¿es eso necesario ahora mismo, con cuatro funcionarios y con una RPT inicial de diez? Yo entiendo que no. Mi único propósito ha sido reducir, en la medida, tanto en la estructura para empe-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

XI LEGISLATURA

16 de marzo de 2022

zar —y ya lo dije al principio—, y hacer una..., un incremento, como dice el señor Ocaña, progresivo; no una macroestructura ahora mismo, sino de manera progresiva y paulatina.

No sé qué más escollos planteaba...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Puyol, lleva ya veintiséis minutos. Le ruego ya que vaya concluyendo.

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Pues nada más, porque no sé si tenía..., si me he dejado algo en el tintero, pues ahora en el turno, me lo vuelvo a reiterar. ¿De acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—No hay más turnos de intervención. Le dejo, si quiere, un minuto para que concluya, porque...

El señor PUYOL SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

—Nada, yo quiero reiterar lo que dije al principio, que, en la medida de sus posibilidades...; no sé cómo se articulará —porque en eso sí le aseguro que soy neófito y me pierdo un poco el mecanismos de las enmiendas y de la...—, yo estoy a su disposición; de hecho los portavoces de cada uno de los grupos, a lo largo de estos días, saben perfectamente que he estado en contacto con ellos y me he puesto a su disposición, a la hora que sea, para aclarar cualquier consideración o cualquier elemento que, en fin..., que no les cuadre del reglamento. Yo lo que sí les digo es que ya hay una veintena de denuncias y que este director tiene muchas ganas de empezar a funcionar y de que la sociedad andaluza vea el reflejo de la actuación de la Oficina, ¿no?, desde un punto de vista estrictamente técnico, que es en lo que yo me muevo.

Muchísimas gracias por su atención y estoy a su entera disposición. ¿De acuerdo?

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pues muchísimas gracias, señor Puyol, por su intervención. Yo estoy convencida de que los distintos portavoces que están aquí, como ya ahora se abre el periodo de enmiendas, pues —como ya he dicho antes— estoy convencida que han estado a su disposición para bueno..., poder aclarar las dudas que tengan al respecto. Lo digo, más que nada, por las distintas cuestiones que quizás se han suscitado y que van a propiciar un debate, y entiendo que ya pueden debatirla en los distintos grupos con usted, dentro del ámbito privado.

Así que muchísimas gracias. Y, sin más, se levanta la sesión.